



Asisten:

BORJA ARRATIBEL ARRULA
MIKEL ASIAIN TORRES
DIANA BRUÑO ARTAZCOZ
JOSU DELFRADE OSINAGA
AINARA FRANCHEZ JIMÉNEZ
DANIEL GALLEGO LABRADOR
RICHARD GARCIA PALACIOS
GALINA HADZHIEVA KEHAYOVA
JAVIER IBAÑEZ ORAYEN
ETOR LARRAIA OLORIZ
JAVIER LOPEZ PATUS
MARIA YADIRA MARTIN ROBLES
MAITE ORMAETXEA URITZ
MIKEL OTEIZA IZA
LAIA PRAT GALLEGO
MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET
MAIA TABAR CLEMENTE

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2024.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 27 de febrero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Asiste a la sesión el Sr. Interventor. D. Aitor Garralda Iriarte.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de acta de sesión anteriores.

Por unanimidad de la Corporación queda aprobada el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de enero de 2024.

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 1 al presupuesto prorrogado 2023 3.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Interventor que glosa el expediente.

Intervienen a favor del expediente las portavocías de los grupos de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, y Contigo-Zurekin, PSN y PP y la portavocía del grupo de UPN señal su abstención

Sometido el expediente a votación y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, y Contigo-Zurekin, PSN y PP las dos abstenciones de la concejala y del concejal de UPN,

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 1 “Credito extraordinario para constitución de depósito con fondos estatales del plan de recuperación ambiental”.

2º) Dar al expediente el curso legalmente previsto

TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 2 al presupuesto prorrogado 2023 (Inversiones Recuperación Ambiental). 4.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Interventor que glosa el expediente.

Intervienen a favor del expediente las portavocías de los grupos de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, y Contigo-Zurekin, PSN y PP y la portavocía del grupo de UPN señal su abstención.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Sometido el expediente a votación y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, y Contigo-Zurekin, PSN y PP 1 y las dos abstenciones de la concejala y del concejal de UPN.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 2: Modificación 2/2024: credito extraordinario para inversiones del plan de recuperación ambiental.

2º) Dar al expediente el curso legalmente previsto,

CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 3 al presupuesto prorrogado 2023 (Carpa).



El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Interventor que glosa el expediente.

Intervienen a favor del expediente las portavocías de los grupos de Eh-Bildu, UPN PP PSN y y Contigo-Zurekin, y la portavocía del grupo de Atarrabia-Geroa Bai señala su abstención.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Sometido el expediente a votación y con los catorce votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, UPN, PP, PSN y Contigo-Zurekin y los tres votos en contra de los concejales de Atarrabia-Geroa Bai

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- 1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 3 Modificación 3/2024: Incorporación de crédito para suministro de carpa desmontable.
- 2º) Dar al expediente el curso legalmente previsto,

QUINTO.- Presupuesto General Único para el ejercicio 2024 y de sus Bases de Ejecución. Aprobación inicial.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Interventor que glosa el expediente y las principales magnitudes de este Presupuesto General Único cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTOS 2024 AURREKONTUEN LABURPENA

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.009.958,77	22,42%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	315.000,00	2,35%
3	TASAS Y OTROS ING.	1.027.973,25	7,66%
4	TRANSFERENCIAS CTES.	5.962.457,80	44,42%
5	ING. PATRIMONIALES	133.600,00	1,00%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		10.448.989,82	77,85%
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	473.366,00	3,53%
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00%

9	VARIACIÓN DE PASIVOS	2.500.000,00	18,63%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		2.973.366,00	22,15%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		13.422.355,82	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	5.798.766,45	43,20%
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.638.113,89	19,65%
3	INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	21.710,73	0,16%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.336.375,86	9,96%
TOTAL GASTOS CORRIENTES		9.794.966,93	72,98%

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
6	INVERSIONES REALES	3.464.516,00	25,81%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00	0,01%
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00%
9	VARIACIÓN DE PASIVOS	160.872,89	1,20%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		3.627.388,89	27,02%

TOTAL PRESUPUESTO		13.422.355,82	100,00%
--------------------------	--	----------------------	----------------

A continuación, interviene el Sr. Alcalde para defender el presupuesto, señalando que su borrador se ha enriquecido con las aportaciones de otros grupos, destacando en el capítulo de inversiones las previstas en las Instalaciones Deportivas Municipales. Añade que hay un capítulo de pavimentaciones que no se ha incluido porque serán financiadas con el remanente de tesorería.

El sr, Ibañez muestra su apoyo a estos presupuestos y la buena disposición del EH-Bildu para aceptar las enmiendas que ha efectuado con toque social apoyando a los colectivos que lo necesitan, incrementado las partidas de como la jubiloteca, la Asesoría infantojuvenil el incremento de media jornada en el servicio social de base, asesoría antideshaucios y Memoria Histórica.



La Sra. Martín también agradece a EH-Bildu su receptividad para sus enmiendas en jubiloteca , reductores de velocidad, gimnasio al aire libre para personas mayores. el vallado del campo de futbol y adquisición de material para el Beti Onak,.

El Sr. Garcia señala que estos no son los presupuestos del PP. India que a causa d la falta de planificación presupuestaria las inversiones en piscinas no se han podido abordar hasta este ejercicio. Confía que ya obre al expediente el informe favorable de la CHE, y lamenta la falta de interés y de ganas por parte de ejecutar los acuerdos que ha mostrado el grupo de Alcaldía, poniendo como ejemplos los postes de emergencia en vía pública, las Cámaras de Seguridad, el embellecimiento en la Calle mayor, el molino eólico el camping de autocaravanas. o el cerramiento de la grada del campo de futbol. Prosigue señalando que otro modelo es posible y pide que el grupo de EH-Bildu no se ría de ellos y de los vecinos a los que representan.

El Sr. Lopez Patús señala que su grupo va a votar en contra destacando que el 88% de las inversiones se van a destinar a las Instalaciones deportivas, advirtiendo que el ahorro neto va disminuyendo año a año. Y por último critica el tratamiento desigual que se da a las asociaciones para conceder ayudas y subvenciones.

El sr. Asiain tras agradecer la explicación técnica que ha efectuado el interventor. Lamenta que se trae de un presupuesto que no tiene mirada a medio y largo plazo adoleciendo de falta de visión global y de futuro. Añade que con talente abierto y negociador han presentado propuestas como la de 90.000 euros para inversión en la Calle Ricardo Bel, 50.000 en la Plazas Rojas y 100.000 para el reasfaltado de la Calle Las Eras, 70.000 para pavimentación en el Paseo de los Frutales, 250.000 euros para el cambio de césped en el campo de futbol o 250.000 euros para retirar la cubierta de amianto del Frontón Lorenzo Goicoa. No compartes la inversión prevista en el pádel mientras el fibrocemento no se retira.

El Sr. Alcalde, responde indicando que de hecho Atarrabia .Geroa bai ha presentado enmiendas por importe de 1.000.000 de euros, pero Atarrabia .Geroa bai con la relación de inversiones que ha presentado lo que ha hecho es presentar una enmienda a la totalidad de las inversiones previstas y entiende que hay que tratar de conseguir subvenciones para la muchas de ellas como la de la retirada de la cubierta de fibrocemento, que los 90.000 euros de Ricardo Bel se van a quedar cortos , que los asfaltados hay que hacerlos con renovación de redes y en cuanto a la inversión ene le aparcamiento de autocaravanas hay que tratar de acordar con Burlada . No obstante señala a Atarrabia-Geroa Bai su disposición para negociar y consensuar.

En cuanto a la intervención de UPN , el Sr. Alcalde indica que este año se trata de gestionar más de 3.400.000 euros en inversiones y se trata de un proceso muy complicado y no tiene problemas en entonar el mea culpa por aprobar el presupuesto en febrero, con una liquidación de ahorro neto positivo.

En cuanto al portavoz del PP, el Sr. Alcalde indica que aunque el año pasado se hubiera podido concertar un crédito , tampoco se hubiera podido dar inicio a las obras porque hay que tener en cuenta que las mismas deben iniciarse en septiembre y acabarse en mayo y con los plazos del año pasado eso era imposible.

Prosigue el sr. Alcalde agradeciendo la buena disposición del grupo socialista y de Contigo Zurekin con los que comparte visión sociales y filosofía.

El Sr. Asiain interviene para manifestar su deseo de que ojala se lleguen a acuerdos. Continúa señalando que no siempre se tiene que estar pendiente de las subvenciones para realizar proyectos haciendo hincapié que la retirada de la cubierta del frontón es un problema de salud pública que en vez de resolverlo se soslaya y se prefiere hacer unas pistas de padel.

El Sr. Alcalde responde que lo que se va a hacer es poner en uso más de 2000 m2 de espacio deportivo sin uso para que puedan emplearse para la práctica del padel, lo cual va a favorecer a los abonados actuales y a los que puedan venir.

El Sr. Garcia intervino también para indicar que si bien este año no se han dado las circunstancias propicias mantiene su disposición para llegar a acuerdos puntuales que beneficien al pueblo.

A continuación se somete a votación el expediente de Presupuesto General único las bases de ejecución del mismo, así como el estado de previsión de gastos e ingresos presentado por la empresa pública Kirol Martiket 2015, S.L. de, con los once votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, y PSN, del concejal de Contigo – Zurekin y con los seis votos en contra de los concejales y concejalas de Aurrerabai-Geroa Bai y , del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal de PP .

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General único, las bases de ejecución del mismo, así como el estado de previsión de gastos e ingresos presentado por la empresa pública Kirol Martiket 2015, S.L. para el ejercicio 2024.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.



En este momento el Interventor Sr. Garralda abandona el Salón de Plenos.

QUINTO.- Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Villava para el ejercicio 2024.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar del dictamen remitido por la Comisión acerca del expediente de Plantilla Orgánica, añadiendo que se corrige un error incluyéndose en la misma la plaza de apoyo administrativo al Servicio Social de Base.

Intervienen a favor de la aprobación de este expediente los concejales Sr. Ibañez Sr. Martín y Sr. Asiain y en contra el Sr. García y el Sr. López Patús al no estar de acuerdo con los perfiles lingüísticos de conocimiento de euskera que se fijan en la Plantilla Orgánica.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Sometido a continuación el asunto a votación y, con los catorce votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE e Izquierda – Ezkerra, y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.-Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

SEXTO.- Modificación art. 6 de los estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (Movilidad).

El Sr. Larraia glosa la propuesta remitida por la Mancomunidad que pretende asumir esta competencia para prestar el servicio de alquiler de bicis eléctricas.

Intervienen a favor del expediente las portavocías de los grupos Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PSN PP y Contigo-Zurekin y constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de la Corporación, esto es, con los diecisiete votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN PSN PP y Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

“Ante la petición de diversos Ayuntamientos y ciudadanos de que se amplíe el servicio de alquiler de bici compartida al ámbito de la Comarca de Pamplona y que pueda ser la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la entidad que pueda asumir este se emitió por la Mancomunidad con fecha 24 de noviembre de 2022 informe jurídico que concluyó que:

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona no tiene competencias sobre gestión de bicicletas públicas, ni está incluida la posibilidad de asumir esa competencia en sus estatutos.

Para realizar cualquier gestión en materia de bici pública deberán modificarse los Estatutos.

Una vez modificados los Estatutos cada Ayuntamiento podrá acordar, por mayoría absoluta, si quiere adherirse para la prestación de ese servicio en la Mancomunidad.

El Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece las competencias propias de los municipios:

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.



- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.

Los Artículos 5 y 6 de los Estatutos de la Mancomunidad establecen:

Artículo 5. 1. Es objeto de la Mancomunidad el ejercicio de las competencias, legalmente establecidas y dentro del ámbito territorial definido en el capítulo siguiente, en las siguientes materias cuya titularidad le corresponde:

- a) Abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales.
- b) Recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos urbanos.
- c) Transporte público de viajeros.
- d) Servicio de taxi en el Área de Prestación Conjunta de la Comarca de Pamplona.
- e) Gestión del Parque fluvial de la Comarca de Pamplona.

2. Asimismo, es objeto de la Mancomunidad el ejercicio, mediante expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida, de actividades económicas relacionadas con las materias cuya titularidad le corresponda en cada momento, conforme a lo dispuesto en este capítulo.

Artículo 6. Además de las establecidas en el artículo anterior, la Mancomunidad podrá, previa asunción de su titularidad, ejercer las competencias municipales en las siguientes materias:

- 1. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
- 2. Patrimonio histórico-artístico.
- 3. Protección del medio ambiente.
- 4. Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de consumidores y usuarios.

5. Cementerios y Servicios funerarios.
6. Limpieza viaria.
7. Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.

El artículo 47 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra establece que

1. Los Municipios de Navarra pueden asociarse entre sí o con Municipios pertenecientes a otras Comunidades Autónomas, para la ejecución en común de obras y para la prestación de servicios determinados de su competencia.

2. Las Mancomunidades tienen personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos, y se rigen por sus Estatutos propios.

3. El objeto de las Mancomunidades no podrá incluir todas las competencias de los municipios asociados. 4. Las potestades y prerrogativas reconocidas a los Municipios serán también de aplicación a las Mancomunidades de conformidad con lo establecido en los Estatutos. En defecto de previsión estatutaria, les corresponderán todas las potestades y prerrogativas de los Municipios, siempre que sean precisas para el cumplimiento de su finalidad, y de acuerdo con la legislación aplicable a cada una de dichas potestades, sin perjuicio de que pueda la Comunidad Foral de Navarra ejercer la potestad expropiatoria, cuando los bienes de necesaria ocupación radiquen en varios Municipios, a petición y en beneficio de la correspondiente Mancomunidad

El Procedimiento que resulta del artículo 50 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local para la modificación de los Estatutos viene a ser el siguiente:

1. Aprobación del texto por el órgano supremo de la entidad, en este caso la Asamblea de la Mancomunidad.

2. Exposición del texto de la modificación por período de un mes en las secretarías de los Ayuntamientos integrados, previo anuncio en los respectivos tablones, a fin de que los vecinos puedan examinarlo y formular alegaciones, reparos u observaciones.

3. Resolución de las alegaciones, reparos u observaciones, por la asamblea de la Mancomunidad.

4. Informe de la Administración de la Comunidad Foral sobre el texto aprobado por la asamblea.

5. Aprobación del texto por los plenos de al menos las dos terceras parte de los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta.



6. Publicación de los Estatutos en el «Boletín Oficial de Navarra».

La Asamblea General celebrada el 27 día de abril de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la modificación del artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, incluyendo un nuevo apartado “8. Movilidad”.

2.- Exponer el texto de la modificación por período de un mes en las secretarías de los Ayuntamientos integrados, previo anuncio en los respectivos tablones, a fin de que los vecinos puedan examinarlo y formular alegaciones, reparos u observaciones.

El citado acuerdo fue notificado a este Ayuntamiento y tras la correspondiente exposición pública no se recibió ninguna alegación a la propuesta de modificación estatutaria.

La Asamblea General de la mancomunidad en sesión celebrada el 16 día de noviembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la modificación del artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, incluyendo un nuevo apartado “8. Movilidad”.

2.- Solicitar Informe de la Administración de la Comunidad Foral sobre el texto aprobado para, una vez recibido, solicitar la aprobación de la citada modificación estatutaria por los plenos de los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad. Ha sido emitido informe por la Dirección General de Administración Local y Despoblación que concluye que:

“En virtud de lo expuesto, cabe concluir la adecuación a derecho de la modificación estatutaria propuesta en relación a la inclusión del apartado denominado “(8. Movilidad” en el artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona al ser una competencia municipal propia susceptible de prestación mancomunada la de “Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano” (artículo 25.2 letra g de la LBRL) y haberse seguido el procedimiento legal regulado en el artículo 50 de la LFALN. “

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de modificación de Estatutos requiere mayoría absoluta.

1. Los acuerdos de las corporaciones locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

2. Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

....

g) Creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus estatutos.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA :

1.- Aprobar la modificación del artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, incluyendo un nuevo apartado “8. Movilidad”.

2.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

SEPTIMO.- Declaración Institucional ante 8-M, “Denuncia el machismo”.

Toma la palabra la Sra. Martín que procede a la lectura de la declaración en castellano y a continuación la Sra. Tabar en euskera.

Intervienen a favor de esta declaración las portavocías de los grupos de Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PSN PP y Contigo-Zurekin.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de la Corporación, esto es, con los diecisiete votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN PSN PP y Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar la declaración institucional ante el 8-M “Denuncia el machismo” del siguiente tenor:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8M SILENCIA EL MACHISMO

Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos poner de manifiesto el valor de las políticas públicas de igualdad y del feminismo como movimiento social, teórico y político en el avance hacia una sociedad igualitaria y libre, donde mujeres y



hombres disfruten de los mismos derechos. Continuamos reivindicando que, a pesar de estos logros, tenemos que seguir avanzando hacia la igualdad real.

El feminismo tiene una larga trayectoria como movimiento social y político, siempre caracterizado por sus formas pacíficas de manifestar el malestar de las mujeres ante las desigualdades de género a lo largo de la historia. El feminismo es también conocimiento científico, con un largo recorrido de investigación y análisis para teorizar y conceptualizar los elementos que sostienen el sistema patriarcal. Pero cada logro feminista siempre ha obtenido una reacción machista, una contra respuesta para defender que se mantenga el orden social establecido y evitar una transformación social real que elimine las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. Esta reacción ha sido especialmente notoria en los últimos años, principalmente desde que las reivindicaciones feministas han entrado en la agenda política.

Las tecnologías de la información y los entornos digitales en general han facilitado la creación de espacios donde se promueven ataques organizados y descalificaciones contra referentes y/o programas feministas y contra cualquier avance o logro en materia de igualdad. El discurso de odio hacia el feminismo y las mujeres está ocupando espacios en internet y se agrupa en lo que denominamos manosfera. En ese marco, el machismo se organiza y es desde donde se difunden mensajes antifeministas y misóginos. En nuestro contexto, los grupos o subculturas más características de la Manosfera son las asociaciones o grupos por los derechos de los hombres; gurús de la seducción; influencers y creadores de contenido antifeministas; foros; incels...

Este machismo digital es una nueva forma de comunicación y relación que cala sobre todo en la población joven. Las ideas y las interpretaciones se expanden de forma rápida e inmediata, con la continua creación de mensajes que se emiten sin rigor, sin ningún análisis o cuestionamiento crítico, sin datos o evidencias que los respalden. Vivimos en la era de los bulos o fake news que pretenden perpetuar un modelo de masculinidad tradicional, donde se fomenta que hombres y mujeres sigan cumpliendo los roles de género establecidos. Mensajes que cuestionan las desigualdades o que incluso insinúan que las mujeres y el feminismo pretenden subordinar a los hombres; que banalizan la violencia sexual o incluso niegan la existencia de la violencia contra las mujeres; que cuestionan continuamente la libertad de las mujeres... Además de invadir internet, estos mensajes tienen eco en las instituciones públicas y dificultan el logro de nuevos avances, volviendo a poner en cuestión debates en los que ya existía consenso social.

La igualdad incomoda porque obliga a repensar y analizar de forma crítica la sociedad en la que vivimos. Cuestiona continuamente lo aprendido para construir nuevos modelos donde las personas puedan decidir libremente sin condicionantes. El feminismo, que históricamente ha impulsado el empoderamiento de las mujeres logrando grandes cambios sociales, es muy crítico también con la masculinidad hegemónica (tradicional), y lleva varias décadas interpelando a los hombres. Esta interpelación directa provoca miedo y resistencias al cambio, por parte de ciertos sectores de la sociedad que se encuentran más cómodos en el inmovilismo. La Manosfera les

ofrece un espacio donde no tienen que cuestionarse ni cambiar, donde poder restablecer la masculinidad resquebrajada.

Frente a este discurso que convierte internet en un lugar hostil que polariza el debate público y favorece la impunidad, es necesario seguir impulsando políticas de igualdad que garanticen la consolidación de los derechos logrados por las mujeres, fomentar el debate público desde el respeto, evidenciando en la agenda política las desigualdades para seguir avanzando.

Las Entidades Locales que impulsamos esta declaración nos comprometemos a:

- Seguir promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro ámbito de intervención a través de las políticas públicas y la incorporación de la perspectiva de género en todas las normas, planes y proyectos municipales.
- Continuar impulsando el estudio y la investigación feminista en nuestro contexto para visibilizar las desigualdades existentes en todos los ámbitos y en todas las etapas de la vida de las personas.
- Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista para el logro de una sociedad justa e igualitaria, creando espacios para la interlocución con las instituciones.
- Impulsar la intervención con los hombres, de todas las edades, para promover la construcción de modelos de masculinidad igualitarios.

UDALBATZAK ERABAKI HAU HARTZEN DU:

Martxoaren 8an "Matxismoa salatzen du" adierazpen instituzionala onartzea, honela dioena:

M8ko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA MATXISMOA ISILARAZI

Martxoaren 8an, Emakumeen Nazioarteko Egunean, agerian utzi nahi dugu berdintasun politika publikoek eta feminismoak duten balioa, gizarte-mugimendu eta mugimendu teoriko eta politiko gisa, emakumeek eta gizonen eskubide berak dituzten berdintasuneko gizarte libre baterantz aurrera egiteko. Erdietsitakoa gora behera, benetako berdintasunerantz aurrera egiten jarraitu behar dugula aldarrikatzen jarraitzen dugu.

Feminismoak ibilbide luzea egin du mugimendu sozial eta politiko gisa, eta historian zehar genero-desberdinkerien aurrean emakumeek duten ezinegona adierazteko modu baketsuak izan ditu ezaugarri beti. Feminismoa ezagutza zientifikoa ere bada, sistema patriarkalari eusten dioten elementuak teorizatu eta kontzeptualizatzeko azterketa eta analisi ibilbide luze batekin. Baina mugimendu feministaren lorpen bakoitzak beti izan du erreakzio matxista bat, kontrako erantzun bat, ezarritako ordena sozialari eustea defendatzeko eta gizonen eta emakumeen arteko desberdintasun-harremanak ezabatuko dituen benetako eraldaketa soziala saihesteko. Erreakzio hori bereziki nabarmena izan da azken urteotan, batez ere aldarrikapen feministak agenda politikoan sartu direnetik.

Informazioaren teknologiek eta ingurune digitalek, oro har, beste esparru batzuk sortzea erraztu dute, eta esparru horietan, hain zuen, erreferente eta/edo programa feministen eta berdintasun arloko edozein aurrerapen edo lorpenen aurkako eraso antolatua eta deskalifikazioak sustatzen dira. Feminismoaren eta emakumeen aurkako gorroto-diskurtsoa Interneten espazioak hartzen ari da, eta manosfera izenarekin ezagutzen



dugunaren inguruan biltzen da. Inguru horretan antolatzen da matxismoa eta bertatik hedatzen dira mezu anti-feminista eta misoginoak. Gure testuinguruan, Manosferako talde edo azpikultura bereizgarrienak dira gizonen eskubideen aldeko elkarte edo taldeak, sedukzioaren guruak, influencer eta eduki- sortzaile antifeministak, foroak, incelak...

Matxismo digitala batez ere gazteengan eragina duen komunikazio- eta harreman-modu berri bat da. Ideiak eta interpretazioak azkar eta berehala hedatzen dira, eta mezuak etengabe sortzen dira, zehaztasunik eta inolako analisi edo eztabaida kritikorik gabe, horiek indartzen dituzten daturik edo ebidentziarik gabe. Maskulinitate tradizionalaren erdua betikotzea xede duten gezurren eta fake news delakoen garaian bizi gara. Maskulinitate horretan gizonak eta emakumeek ezarritako genero-rolak betetzen jarraitzea sustatzen da. Desberdinkeriak zalantzan jartzen dituzten eta, are gehiago, emakumeek gizonak menderatu nahi dituztela iradokitzen duten mezuak; sexu-indarkeria hutsaldu edo are emakumeen aurkako indarkeria existitzen dela ukatzen dutenak; emakumeen askatasuna behin eta berriz zalantzan jartzen dutenak... Internet hartzeaz gain, mezu horiek instituzio publikoetan oihartzuna dute, eta aurrerapen berrien lorpena zailtzen dute, dagoeneko adostasun soziala zuten eztabaidak berriz ere zalantzan jarriz.

Berdintasuna deserosoa da bizi dugun gizartea birpentsatzera eta modu kritikoan aztertzerara behartzen gaituelako. Ikasitakoa etengabe zalantzan jartzen du pertsonak askatasunez eta baldintzatzailek gabe erabaki dezaketen eredu berriak eraikitzeko. Feminismoa, historian zehar emakumeen ahalduntzea bultzatu duena eta gizarte aldaketa handiak lortu dituena, oso kritikoa da ere maskulinitate hegemonikoarekin (tradizionala), eta hainbat hamarkada daramatza gizonak interpelatzeko. Zuzeneko interpelazio horrek beldurra eta aldaketarekiko erresistentziak

eragiten ditu gelditasunean erosoago dauden gizarteko sektore batzuetan. Manosferak bere burua zalantzan jartzeko eta aldatzeko beharrik ez duten espazio bat eskaintzen die, arrakalatutako maskulinitatea leheneratzeko aukera ematen diena.

Internet eztabaida publikoa polarizatu eta inpunitatea errazten duen etsaitasunezko toki bihurtzen duen diskurtso horren aurrean, beharrezkoa da emakumeek lortutako eskubideak finkatzea bermatzen duten berdintasun politikak sustatzen jarraitzea, eztabaida publikoa errespetutik egitea sustatzea, agenda politikoan desberdinkeriak agerian utziz, aurrera egiten jarraitzeko.

Adierazpen hau bultzatzen dugun Toki Entitateek honako konpromiso hauek hartu ditugu:

- Emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna sustatzen jarraitzea gure esku-hartze eremuan politika publikoen bitartez eta udal-arau, -plan eta -proiektu guztietan genero- ikuspegia txertatuta.
- Azterketa eta ikerketa feminista bultzatzen jarraitzea gure testuinguruan, pertsonen bizitzako esparru eta etapa guztietan dauden desberdinkeriak ikusarazteko.
- Mugimendu feministaren ekarpenak eta lana aitortzea, bidezko eta berdintasunezko gizartea lortzeko, erakundeekin hitz egiteko guneak sortuz.
- Adin guztietako gizonekin esku-hartzea bultzatzea, berdintasunezko maskulinitate- ereduaren eraikuntza sustatzeko.

OCTAVO.- Moción de urgencia de la organización Yala en apoyo a Palestina. Yala erakundearen mozioa Palestinarekiko elkartasuna erakutsiz.

Toma la palabra el concejal Iosu del Frade para solicitar el voto favorable a la urgencia de esta moción que ha sido asumida por su grupo EH-Bildu.

Sometida a votación la urgencia y con quince votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN y Contigo-Zurekin y dos abstenciones del concejal de PP y de la concejala PSN se aprueba la urgencia de la moción.

A continuación el Sr. del Frade defiende la moción.

El sr, Ibañez muestra su apoyo a la moción que le parece se queda corta ante la situación que está padeciendo la población gazatí añadiendo que están muriendo cientos de niños y niñas.

La Sra. Martín señala que el PSOE condena a Hamas y pide la liberación de los rehenes indica que también condena la muerte de niños y niñas , a los centros de culto, a las organizaciones humanitarias y denuncia la situación humanitaria en la que faltan agua comida y medicinas, apoyando las resoluciones de la Corte Internacional. Señal que la solución es el dialogo mediante una Conferencia de Paz en la que se acuerde la solución de los dos estados.

El sr, García india que el PP no apoya a ningún grupo terrorista y desea la paz y la prosperidad en esa zona pero ello que tiene que partir del reconocimiento del derecho a existir del estado de Israel.

El sr. Lopez indica que su grupo no está de acuerdo con la campaña del ejército, pero esta moción no condena a Hamas y ello es imprescindible, para que puedan apoyarla.

El Sr. Asiain señala que Yala ya ha condenado los atentados de Hamas. Por otra parte lamenta que estas noticias se van cronificando y pasando a un segundo plano cuando la situación cada día es más alarmante y mientras tanto las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU siguen vetadas por USA

Sometido a continuación el asunto a votación y, con los catorce votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, e Izquierda –Ezkerra, y los cuatro votos en contra del concejal y concejala de UPN del concejal del PP y de la concejala de PSN-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:



UDALBATZAK ERABAKI HAU HARTZEN DU:

Honako mozio hau onartzea:

Kaixo!

Atarrabiako herritar talde bat gara, Palestinako herria bizitzen ari den sarraskiarekin zerikusia duena eta YALA Nafarroa Plataformaren barruan biltzen garena. Zuekin harremanetan jartzen gara datorren martxoaren 2an Atarrabian ospatuko dugun ekitaldia aurkezteko eta ekitaldiari atxikimendua eskatzeko, baita PALESTINAREKIKO ELKARTASUNA ekimenean parte hartzeko eta zabaltzeko ere.

YALA NAFARROA PALESTINAREKIN plataforma anitza, zeharkakoa eta anitza da, giza eskubideak, Gazako su-etena eta Palestinan bake justu eta iraunkorra defendatzen dituena.

2023ko azaroan jaio ginen, Israelgo estatuaren erantzun neurrigabearen ondoren. Erantzun horrek dozenaka mila heriotza, zauritu eta desplazatu eragin ditu, eta gerra eta garbiketa etnikoko krimenen mailara igo da, genozidioaren definizioarekin bateragarriak direnak, NBEk edo Hagako Nazioarteko Justizia Gorteak, besteak beste, aipatzen duten bezala.

Yala Nafarroara Palestinarekin Atxikitako Kolektiboek eta Pertsonak 8 puntu komun sinatzen ditugu. Esteka honetan irakur dezakezu: <https://yalanafarroa.org/quienes-somos/>

Horregatik guztiagatik, eta Israelgo estatua Palestinako herriaren aurka eramaten ari den genozidioa salatzen jarraitzeko asmoz, "2 ordu Palestinaren alde" dinamika antolatu dugu Atarrabian datorren larunbatean, martxoak 2, 12:30ean Udaletxeko plazatik abiatuta.

Bi ordu hauetan, Palestinan gertatzen ari den sarraskia salatuko dugu gure herrian, eta laguntza ekonomikoa biltzeko aukera emango dugu.

1. Benjamin Netanyahu nazioarteko auzitegietara eramatea, Palestinako legelarien eskutik.
2. duela hamarkada batzuetatik Palestina osoan lan egiten duen Mundubat GKEaren bidez Gazan proiektuak bultzatzeko. Gazako ekintza humanitarioa UAWC eta UPWC* erakundeen eskutik garatuko da.

Gazako genozidioaren laburpena, 134 eguneko erasoen ondoren: Resumen del genocidio en Gaza, tras 134 días de agresiones:

- 2.512 masacres
- 35.858 entre asesinadas y desaparecidos
- 28.858 asesinados que llegaron a los hospitales
- 12,660 menores asesinados
- 8,570 mujeres asesinadas
- 340 asesinadas del personal médico
- 46 asesinados de la Defensa Civil
- 130 periodistas asesinadas
- 7.000 desaparecidos, el 70% de los cuales son niños y mujeres
- 68.678 heridas
- 11.000 heridos necesitan ser trasladados a otros países para recibir tratamiento
- 10.000 pacientes con cáncer enfrentan el riesgo de muerte
- 99 secuestradas de personal de salud
- 10 periodistas secuestrados
- 2 millones de desplazadas
- 700.000 pacientes con enfermedades infecciosas como consecuencia del desplazamiento
- 100 escuelas y universidades quedaron completamente destruidas
- 295 escuelas y universidades parcialmente destruidas
- 184 mezquitas completamente destruidas
- 266 mezquitas parcialmente destruidas



- 3 iglesias atacadas y destruidas

SE ACUERDA:

Aprobar la moción del siguiente tenor literal :

Kaixo!

Somos un grupo de vecinxs de Atarrabia involucradxs con la masacre que está viviendo el pueblo de Palestina y que nos agrupamos dentro de la Plataforma YALA Nafarroa. Nos ponemos en contacto con vosotrxs para presentaros el evento que celebraremos el próximo día 2 de Marzo en Atarrabia y para pedir os adhesión al evento así como participar y difundir este evento en SOLIDARIDAD CON PALESTINA.

YALA NAFARROA CON PALESTINA es una plataforma plural, transversal y diversa que defiende los derechos humanos, el alto el fuego en Gaza y una paz justa y duradera en Palestina.

Nacimos en noviembre de 2023, tras la desproporcionada respuesta del estado de Israel que ha causado decenas de miles de muertes, heridos y desplazados y ha escalado a un nivel de crímenes de guerra y limpieza étnica compatibles con la definición de genocidio tal y como refirieren organismos y diferentes actores internaciones como la ONU o la Corte Internacional de Justicia de la Haya entre otros.

Los Colectivos y las Personas adheridas a Yala Nafarroa con Palestina suscribimos 8 puntos comunes que puedes leer en el link <https://yalanafarroa.org/quienes-somos/>

Por todo ello y con voluntad seguir denunciando el genocidio que está llevando el estado de Israel contra el pueblo de Palestina, hemos organizado la dinámica “2 Horas por Palestina” en nuestro pueblo Atarrabia el próximo sábado 2 de Marzo a las 12:30 desde la plaza del Ayuntamiento.

Durante estas dos horas, denunciaremos en nuestro pueblo la masacre que se está llevando a cabo en Palestina, y daremos oportunidad de recolectar ayuda económica cuyos fondos serán empleados para

1. llevar a Benjamín Netanyahu ante los tribunales internacionales de mano de juristas palestinos.
2. para impulsar proyectos en Gaza a través de la ONG Mundubat que trabaja en toda Palestina desde hace décadas. La acción humanitaria en Gaza se desarrollará de la mano de UAWC y UPWC*.

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. García muestra sus deseos de que ante las importantes lluvias que están ocurriendo no haya inundaciones.

El Sr. Asiain invita a la Corporación a acudir a la concentración convocada por alcaldes y alcaldesas de Navarra y que se va a celebrar en el Paseo Sarasate el próximo sábado ,ante el Monumento a los Fueros para manifestar la posición contraria de Navarra ante la Sentencia del Tribunal Supremo que impide a la transferencia de tráfico a Navarra.

El Sr. Alcalde se suma a esa petición del Sr. Asiain y da cuenta de los hechos ocurridos tras las últimas avenidas de los ríos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día veintisiete de febrero de 2024 de lo que yo el Secretario certifico.